



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **3812** DE 2012

Por la cual se da cumplimiento al artículo 7, parágrafo 1 de la Resolución Superior No. 099 de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009, el Acuerdo No.004 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resoluciones Superior N° 078, 079 y 099 de 2012, se convocó para elegir a los decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, el día 23 de noviembre de 2012 en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que en el artículo 7 de la Resolución No. 099 de 2012 ordena al Consejo Electoral Universitario organizar el cumplimiento del proceso electoral.

Que en el parágrafo 1 del mismo artículo establece que el Consejo Electoral Universitario debe cumplir con el Estatuto Electoral en lo relacionado con “censo electoral, jurados, puestos de votación, mesas de votación, el proceso de votación mediante tarjetón y el escrutinio.”

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CUMPLIMIENTO.- Dar cumplimiento al artículo 7, parágrafo 1 de la Resolución Superior No. 099 de 2012 para la elección de los Decanos de la Universidad de los Llanos el día 23 de noviembre de 2012 en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., así:

PRE-CENSO Y CENSO ELECTORAL: De conformidad con lo previsto en el Artículo 21º del Acuerdo Superior N° 004 de 2006, el funcionario que tenga bajo su responsabilidad la Oficina de:

- Admisiones, Registro y Control Académico o quien haga sus veces, acreditará en un listado debidamente firmado, la totalidad de los estudiantes aptos para votar, por estar matriculados en la Universidad de los Llanos, como estudiantes en los diferentes programas, listados que deberán ser remitidos a la Secretaría General.
- Asuntos Docentes o quien haga sus veces, acreditará en un listado debidamente firmado, la totalidad de los docentes aptos para votar, por estar vinculados a la Universidad, como profesores de planta y ocasionales, el cual debe ser remitido a la Secretaría General.
- La Secretaría General o quien haga sus veces, acreditará en un listado debidamente firmado, la totalidad de los egresados aptos para votar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No 3812 DE 2012

Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones programadas el 23 de noviembre de 2012

Página 2 de 5

PARÁGRAFO: El censo definitivo será expedido y publicado por la Secretaría General en la página web de la Universidad y/o en su cartelera.

SITIOS O LUGARES DE VOTACIÓN: Establecer la instalación de cinco (5) puestos de votación, los cuales tendrán la siguiente ubicación:

1. Puesto 1, en la Sede Barcelona, cuya dirección es: Kilómetro 12, vía a Puerto López, Vereda Barcelona.
2. Puesto 2, en la Sede San Antonio, en la siguiente dirección: Calle 37 No. 41 – 02, Barzal Alto.
3. Puesto 3, en CERES Makú – San José del Guaviare.
4. Puesto 4, en CERES Río Ariari – Granada.
5. Puesto 5, en CERES Pie de Monte – Castilla La Nueva.

SISTEMA DE VOTACIÓN: Según lo plasmado en la Resolución Superior N° 099 de 2012, artículo 7, parágrafo 1 la elección del respectivo **Decano**, se realizará mediante el SISTEMA DE TARJETA ELECTORAL. (Artículo 13° numeral 2 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006, Régimen Electoral Universitario) y voto secreto (artículo 5, numeral 1 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006).

MESAS DE VOTACIÓN: Disponer la ubicación de nueve (9) mesas de votación, así:

1. Tres (3) mesas, en la Sede Barcelona, cuya dirección es: Kilómetro 12, vía a Puerto López, Vereda Barcelona;
2. Tres (3) mesas, en la Sede San Antonio, en la siguiente dirección: Calle 37 No. 41 – 02, Barzal Alto.
3. Una (1) mesa, en CERES Makú – San José del Guaviare.
4. Una (1), en CERES Río Ariari – Granada.
5. Una (1), en CERES Pie de Monte – Castilla La Nueva

DESIGNACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN: Designar a las siguientes personas para que actúen como jurados en las elecciones programadas para el 23 de noviembre de 2012, en el horario de las 8:00 a.m. a 4:00 p.m. así:

PUESTO 1 – Sede Barcelona -Mesa N° 1 - Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

VOTAN LOS PROFESORES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

JURADOS

PRINCIPALES

1. YENNY LORENA RODRIGUEZ
Facultad de Ciencias Humanas
2. SANDRA GARCIA
Facultad Ciencias Agropecuarias y R.N.
3. IRIS STELLA LOPEZ AVILA
Biblioteca

SUPLENTES

1. JOSE I. ALVAREZ AMAYA
Control Interno
2. CAROLINA ROJAS RODRIGUEZ
Medicina Veterinaria y Zootecnia
3. HAROL STIC RAMOS PENAGOS
Educación Física II semestre 148102932



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No 3812 DE 2012

Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones programadas el 23 de noviembre de 2012

Página 3 de 5

PUESTO 1 – Sede Barcelona -Mesa N° 2 - Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
VOTAN LOS PROFESORES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN(excepto estudiantes del programa de Pedagogía Infantil)

JURADOS

PRINCIPALES

1. LUIS A. MANCERA CAMELO
Facultad Ciencias Humanas y de la Educación
2. YEISY MAURICIO ORDOÑEZ
Oficina de Sistemas
3. BELKYS LAGUNA
Archivo y Correspondencia

SUPLENTE

1. SANDRA V. RODRIGUEZ URREÑA
Vicerrectoría Académica
2. MARGARITA CASTILLO INSIGNARES
Oficina de Planeación
3. DARWIN E. LOPEZ HERNANDEZ
Educación Física y Deportes II semestre
148102922

PUESTO 1 – Sede Barcelona -Mesa N° 3 - Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
VOTAN LOS PROFESORES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA

JURADOS

PRINCIPALES

1. GINA LORENA GARCIA MARTINEZ
Escuela de Veterinaria
2. ADRIANA MARCELA FONSECA FANDIÑO
Biblioteca
3. LUIS PEÑA JIMENEZ
Bienestar Institucional

SUPLENTE

1. YISEL MAYERLY PEREZ MONDRAGON
Servicios Administrativos
2. JAIME ANDRES PINZON PINEDA
Centro Informática Ciencias Básicas
3. JUAN CAMILO LOPEZ GARCIA
Matemáticas y Física II semestre 141002907

PUESTO 2 – Sede San Antonio -Mesa N° 4 - Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
VOTAN LOS PROFESORES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD

JURADOS

PRINCIPALES

1. SARA EUGENIA GONZALEZ PARDO
Pedagogía
2. LUZ AMPARO CASTRO MELO
IALL
3. NELLY VASQUEZ RUGELES
Almacén

SUPLENTE

1. CLAUDIA L. LEGUIZAMO CESPEDES
Biblioteca San Antonio
2. CRISTHIAN A. GUTIERREZ BARBOSA
Idiomas
3. GINNA PAOLA OROZCO CASTRO
Administración de Empresas I semestre
146002927



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No 3812 DE 2012

Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones programadas el 23 de noviembre de 2012

Página 4 de 5

PUESTO 2 – **Sede San Antonio** -Mesa N° 5 - Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
VOTAN LOS PROFESORES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

JURADOS

PRINCIPALES

1. LILIA SUAREZ PUERTO
Ciencias Económica
2. OVER YAMITH VILLALOBOS C.
Biblioteca
3. DANIEL ESTEBAN TRIANA TORRES
Biblioteca

SUPLENTE

1. CLAUDIA ALEXANDRA TORRES LOPEZ
IDEAD
2. ELIZABETH ORTIZ REINOSO
Posgrado Salud
3. LINA PAOLA ARIAS SABALA
Administración de Empresas II semestre 146002902

PUESTO 2 – **Sede San Antonio** -Mesa N° 6 - Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
VOTAN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE PEDAGOGIA INFANTIL

JURADOS

PRINCIPALES

1. LUZ MIRALBA RODRIGUEZ ROMERO
Ciencias Económicas
2. ENID CUELLAR LEURO
Laboratorio Nutrición Animal
3. CLAUDIA MERCEDES ROZO CHAVEZ
Ciencias Básicas e Ingeniería

SUPLENTE

1. LEIDY YULIED VARGAS MONTOYA
Clínica Veterinaria
2. ROSA RAMOS FUENTES
Clínica Veterinaria
3. SINDY YURANI PULIDO
Economía II semestre 147002805

Puesto 3, en CERES Makú – San José del Guaviare. Mesa No. 1 (organiza el Coordinador con el Delegado del Consejo Electoral Universitario Ingeniero Agrónomo Vicente Alirio Salamanca)

Puesto 4, en CERES Río Ariari – Granada. Mesa No. 1(organiza el Coordinador con el Delegado del Consejo Electoral Profesional en Mercadeo Laurentino Matta)

Puesto 5, en CERES Pie de Monte – Castilla La Nueva. Mesa No. 1 (organiza el Coordinador con la Delegada del Consejo Electoral Nasly Parrado)

JURADOS EMERGENTES SEDE BARCELONA

1. Pedro Alonso Palacios Rubiano, Biblioteca
2. Javier Alfonso Beltran Henao, Planeación
3. Elda Niria Torres Herrera, Salud Ocupacional

JURADOS EMERGENTES SEDE SAN ANTONIO

1. Sharon Carolina Wilches Velásquez, Idiomas
2. Bernardo Rocha Salamanca , Idiomas
3. Soraya Magaly Castellanos Ruiz, Ciencias Económicas
4. Víctor Julio Villamizar Rodríguez, Ciencias Económicas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No 3812 DE 2012

Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones programadas el 23 de noviembre de 2012

Página 5 de 5

La función del jurado de votación es de forzosa aceptación; las personas que sin justa causa no concurran a desempeñar las funciones de jurados de votación o las abandonen se harán acreedores a las sanciones disciplinarias del caso (Parágrafo Dos, Art. 24 del Acuerdo Superior No.004 de 2006).

Los jurados con el número 1 serán los presidentes de la respectiva mesa.

Son funciones del jurado de votación, las siguientes (**Artículo 25, Acuerdo Superior No.004 -2006**)

1. Instalar la mesa de votación.
2. Permanecer en la mesa de votación durante toda la jornada electoral.
3. Comprobar la identificación del elector, verificar los listados de personas hábiles para votar y anotar los datos respectivos en el registro de votantes.
4. Entregar las tarjetas electorales y controlar su depósito en la urna.
5. Efectuar el escrutinio de la mesa. Proceder al recuento de votos, cuando así lo soliciten los testigos electorales, los candidatos o su representante.
6. Firmar las actas de escrutinio y demás documentos electorales.
7. Entregar los sobres electorales al delegado del Consejo Electoral Universitario.

ESCRUTINIO DE MESA: El mismo día de la realización de la votación, los jurados procederán a efectuar este escrutinio, conforme lo señala el Artículo 32º del Régimen Electoral de la Universidad de los Llanos, plasmando su registro en formulario especial para tal efecto.

ARTICULO 2º.- Disponer que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 19 NOV 2012

Original firmado
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Rector Ad-Hoc
R.S. N° 065 de 2012

Revisó: Hernando Parra Cuberos
M.León